

Fecha: 25-01-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 1, de 2025.- Otorga concesión de uso onerosa directa de inmueble fiscal ubicado en la Región de Antofagasta, a Faraday SpA

Pág. : 11
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.058

Sábado 25 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2599465

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN DE USO ONEROSA DIRECTA DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A "FARADAY SpA"

(Extracto)

Mediante decreto exento N° 1, de 6 de enero de 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó en concesión onerosa directa contra proyecto a "Faraday SpA", RUT N° 76.582.518-0, del inmueble fiscal que corresponde al Lote A, ubicado aprox. a 90 km, al noreste de la ciudad de Taltal, aprox. a 7 km. al norte de la intersección de la Ruta 5 con la Ruta B-800, comuna de Taltal, provincia y Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02104-9.621-C.R.; con una superficie de 878,02 ha; Rol de Avalúo fiscal N° 507-67; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 46 N° 45, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Taltal, correspondiente al año 2015. La Concesión se otorga por un plazo de 40 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a la suma de UF 8.900,49.

La concesión se otorga para desarrollar el "Proyecto Faraday", que consiste en desarrollar, construir y operar un proyecto de hidrógeno verde. A partir de la generación de energía renovable, de tecnología solar fotovoltaica, en tres etapas.

El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisen Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2599465

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariofiscal.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariofiscal.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariofiscal.cl

